



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535 - 2013-A/MPSM

Tarapoto, 21 de Agosto del 2013.

VISTO

El Oficio N° 074-2013-GICA-VMGA-MINAM, de fecha 08 de Agosto 2013, en la que se solicita documentación adicional para el Proyecto de Inversión Pública Gestión Integral de Residuos Sólidos - "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE PROVINCIA DE SAN MARTÍN", forma parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas - ;

El Informe Técnico N° 007-2013-SGGAyOT/MPSM, de fecha 12 de Agosto del 2013, en la que se concluye después de asistir a la reunión y tratar sobre el fideicomiso se solicita realizar la firma, siendo de mucha necesidad para continuar con los procesos del proyecto en mención;

El Acuerdo de Consejo N° 520-2012 de Sesión Extraordinaria, del 28 de Febrero 2012, se determinó: Dar por recepcionado las exposiciones informativas de los Sres. Miriam Arista Alarcón del Ministerio del Ambiente (MINAM), Nelson Shack Yalta de la Agencia de Cooperación Internacional Japón (JICA) y Judith Laupa Alfaro del Banco de la Nación (BN), sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE PROVINCIA DE SAN MARTÍN",

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 074-2013-GICA-VMGA-MINAM, de fecha 08 de Agosto 2013, en la que se solicita documento donde se debe nombrar coordinadores para firma de fideicomiso;

Que, por Acuerdo de Consejo N° 520-2012 de fecha 28 de febrero del año 2012, se recepcionó las exposiciones informativas de los Sres. Miriam Arista Alarcón del Ministerio del Ambiente (MINAM), Nelson Shack Yalta de la Agencia de Cooperación Internacional Japón (JICA) y Judith Laupa Alfaro del Banco de la Nación (BN), sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE PROVINCIA DE SAN MARTÍN".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos;

Por otro lado, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud; artículo 80, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Que, por las consideraciones antes expuestas es necesario designar dos coordinadores del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de

la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de las ciudades de Morales, Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín", quienes coordinarán con las instituciones relacionadas con el citado proyecto y las áreas competentes de nuestra entidad.

En tal sentido, se ha visto conveniente designar al señor **Carlos Quevedo Flores**, como coordinador titular y a la señora **Kelly Celestina Marín Vásquez**, como coordinadora adjunta del citado proyecto de fideicomiso, los mismos que deberán actuar con diligencia, responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.'

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los coordinadores para el proceso de la firma del fideicomiso con bienestar del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Morales, Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce Provincia de San Martín":

- Sr. Carlos Quevedo Flores – Titular
- Sra. Kelly Celestina Marín Vásquez – Adjunta

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Sr. Carlos Quevedo Flores, como titular y a la Sra. Kelly Celestina Marín Vásquez como adjunto, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WGJ-A/MPSM
C.C.
GM
GAF
GPP
GDEGAYT
SGGAYOT
OAJ
OSG
OCI
Interesados
Archivo